

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **991**

MELIPILLA, **23 MAR. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 238, de fecha 21 de enero de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Decreto Ex. N° 830, de fecha 05 de marzo de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
- e) El Memorandum N° 379, de fecha 13 de marzo de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- f) El Memorandum N° 376, de fecha 13 de marzo de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- g) El Memorandum N° 223, de fecha 17 de marzo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Eduardo Humberto Vidal Serrano**, RUT N° 7.941.300-3, por la adquisición de materiales de construcción, para ser utilizadas en Emergencias de las Localidades de Callejón Las Torres y Villa Inca, de acuerdo al siguiente detalle:

| CANTIDAD | PRODUCTOS | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|----------|-------------------------------------|--------------------|-------------------|
| 1 | Sierra circular b y d 7 1/4" 1700 w | \$ 67,900 | \$ 67,900 |
| 1 | Disco sierra circular 7 1/4" | \$ 3,990 | \$ 3,990 |
| 1 | Disco corte metal 9" | \$ 1,990 | \$ 1,990 |
| 2 | Disco diamantado 4 1/2" | \$ 2,500 | \$ 5,000 |
| 10 | Soldadura kilo 3/32 m y h | \$ 3,600 | \$ 36,000 |
| 4 | Destornillador Stanley | \$ 1,700 | \$ 6,800 |
| 1 | Esmeril angular 4 1/2 b y d | \$ 22,900 | \$ 22,900 |
| 1 | disco diamantado 7 1/4" | \$ 5,990 | \$ 5,990 |
| | | TOTAL C/IVA | \$ 150,570 |

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1 MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado de Emergencia
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/